

DECRETO ALCALDICIO N° 2355 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 26 de Agosto de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2016 de fecha 25.08.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", la adquisición de servicios de Coffe Break, para Capacitación Apícola con usuarios del Programa PRODESAL, de acuerdo a cotizaciones recibidas se evaluó y se concluyó adquirir el servicio al proveedor más barato Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 140.000 impuesto incluido. Adjunta Cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

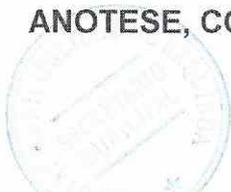
DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por "Servicios de Coffe Break", para la "Capacitación Apícola con usuarios del Programa PRODESAL", que se realizará el día 08 de Septiembre de 2015, en el Salón de Reuniones de la Municipalidad, al proveedor Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 140.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.001.001, "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa PRODESAL", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV//MAVS/IEG/KMQ/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo